

Expte.: 242/07. Que con fecha 3 de septiembre de 2008, se ha dictado aprobación de Régimen de Relaciones Familiares, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor A.S.R., septiembre de 2008, hija de Jaime Serrano Romero y Adoración Roda Grande, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia esta capital.

Granada, 14 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado (Expte. 232/06).

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 232/06, Que en relación al expediente abierto a la menor C.H.H., hija de Francisco Heredia Heredia, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 14 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado (Expte. 196/08).

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 196/08. Que con fecha 11 de agosto de 2008, se ha dictado Acuerdo de Inicio de procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor R.N., nacida el día 27 de septiembre de 2008, hija de M.^a Catalina Mameleanu, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado (Expte. 191/08).

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 191/08. Que con fecha 20 de agosto de 2008, se ha dictado Acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor M.G.S., nacido el día 29 de enero de 2007, hijo de Carlos García Hernández y de Yolanda Sances Sabio, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado (Expte. 39/06).

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 39/06. Que con fecha 27 de agosto de 2008, se ha dictado, Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente en vía administrativa y Cese Acogimiento Familiar Simple, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor D.T.W., nacido el 30.1.2004, hijo de Juan Ramón Torres Cortés, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado (Exptes. 15 y 16/06).

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada,

desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 15 y 16/06. Que con fecha 27 de agosto de 2008, se ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente en vía administrativa, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a las menores S.A.C. y T.A.C., nacidas 22.6.2005, hijas de Antonio Amador Heredia, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado (Expte. 013/06).

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 013/06. Que se ha dictado procedimiento de guarda administrativa, respecto del/la menor/s I.C.L., hija de don José Costela Escalona, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 15 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

NOTIFICACIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de archivo del procedimiento de desamparo por mayoría de edad núm. (DPAL) 353-2007-00160, que se instruye en esta Delegación Provincial a don Mamadou Saliou Diallo.

Con fecha 6 de octubre de 2008 el Delegado Provincial de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Almería en el procedimiento de protección 352-2007-04-00160, referente al menor M.S., dicta resolución de archivo del procedimiento de desamparo por mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mamadou Saliou Diallo al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites

que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 17 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de procedimiento núm. 353-2006-21-000013-1, del expediente de protección núm. 352-2007-00004025.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de adopción del expediente núm. 352-2007-00004025-1, relativo a la menor C.C.M., a la madre de la misma doña Francisca Martínez Sánchez, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP, y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 373-2008-00000698-1 por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 15 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, del Instituto Andaluz de la Juventud, notificando acuerdos de inicio del procedimiento administrativo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en los últimos domicilios conocidos de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio los actos administrativos que se indican, consistentes en acuerdos de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención de referencia.

Asimismo se informa a los interesados que podrán comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los últimos domicilios conocidos de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio los actos administrativos que se indican, consistentes en acuerdos de inicio del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención de referencia.

Expte.: AL/EJ/0053/2002. Asociación Juvenil Alquibla. Orden de convocatoria de 8 de enero de 2002 (BOJA núm. 10, de 24 de enero de 2002).

Proyecto subvencionado: Taller de Educación Vial.

Importe de subvención: 996,93 €.

Fecha de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro: 3 de junio de 2008.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones, presentar documentación y solicitar cuantas informaciones estime convenientes.